

**Planilla Programas Sociales 2009**

Nombre Programa Area Subsidios	Financiamiento municipal 2009	Financiamiento externo 2009	Cupos otorgados	Cupos asignados	Listas de espera	Puntaje FPS corte	Requisitos SAP	Descripción
Subsidio de agua Potable Urbano		\$ 28.353.692	720	720	210	SIN PUNTAJE	1- Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario. 2- La Vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable. 3- Debe estar al día en los pagos, presentar postulación en la Municipalidad donde tiene su residencia.	Consiste en el financiamiento por parte del Estado a través de la municipalidad, de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de 7,5 metros cúbicos de agua potable y alcantarillado de los residentes permanente de una vivienda, la duración del Subsidio es de tres años.
Subsidio de agua Potable Rural		\$ 18.205.939	400	320	45	SIN PUNTAJE		

Nombre Programa Area Subsidios	Financiamiento municipal 2009	Financiamiento externo 2009	Cupos otorgados	Cupos asignados	Listas de espera	Puntaje FPS corte	Requisitos PBSV - PBSI	Descripción
Pensión Básica Solidaria Vejez		\$ 809.280.000	1124	S/C.	5	11.734	1- Tener a lo menos 65 años de edad. 2- Integrar un grupo familiar perteneciente al 40 % más pobre de la población de Chile al 1 de julio del 2008. 3- Para saber si integra un grupo familiar perteneciente a la población más pobre, se utilizó la Ficha de Protección Social.	Es un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan los requisitos determinados por la Ley. - El valor de la pensión es de \$ 60.000, pesos hasta Junio 2009, a contar del 01 de Julio es de \$ 75.000 pesos.
Pensión Básica Solidaria Invalidez		\$ 563.040.000	782	S/C.	58	11.734	1- Ser declarado inválido por las Comisiones Médicas de Invalidez establecidas en el decreto Ley N° 3500, de 1980, a excepción de los actuales imponentes del INP que continuarán con su actual sistema de calificación de invalidez (COMPIN). 2- No tener derecho a una pensión en algún régimen previsional. 3- Tener entre 18 y menos de 65 años de edad. 4- Para saber si integra un grupo familiar perteneciente a la población más pobre, se utilizó la Ficha de Protección Social	Es un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan los requisitos determinados por la Ley. - El valor de la pensión es de \$ 60.000, pesos hasta Junio 2009, a contar del 01 de Julio es de \$ 75.000 pesos.

Nombre Programa Area Subsidios	Financiamiento municipal 2009	Financiamiento externo 2009	Cupos otorgados	Cupos asignados	Listas de espera	Puntaje FPS corte	Requisitos Subsidio Discapacidad Mental	Descripción
Subsidio a la discapacidad mental ( - 18 años)		\$ 63.604.548	101	S/C.	10	8.500	1- Ser menor de 18 años de edad 2- Haber sido declarado con discapacidad mental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 4 de la Ley n° 18.600. 3- Presentar Ficha Protección Social vigente y un puntaje no superior a 8.500 puntos. 4- carecer de recursos. Esto significa no tener ingresos propio ni per cápita del grupo familiar superior al 50% de la pensión mínima (artículo 26, Ley N° 15,386).	El Subsidio de Discapacidad Mental es para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad es un beneficio no contributivo, consistente en una prestación pecuniaria mensual de monto igual para todos los beneficiarios, es de \$ 52,479 pesos.

Dependencia	DIDECO
Departamento	Estratificación Social y Subsidios
Funcionario a Cargo	Jorge Farías Santis
Telefono	8218657
Horario de Atención	martes, miercoles y jueves de 08:30 a 13:30 hrs